



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P., 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de agosto de 2008
No. 37

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008, concedió la suspensión provisional a la empresa Grupo Constructor Global, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación.

AVISOS JUDICIALES: 844-B1, 845-B1, 846-B1, 847-B1, 967-A1, 973-A1, 2999, 3003, 3004, 2998, 3005, 3008, 3009, 3010, 3013, 848-B1, 969-A1, 970-A1, 2997, 2996 y 966-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3014, 3000, 843-B1, 842-B1, 2995, 3012, 3006, 3007, 971-A1, 3001, 3002, 972-A1, 2993, 2994, 974-A1, 3011 y 968-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 696-B1, expediente número 353/2006, promovido por CARLOS GUTIERREZ TORRES, publicado los días 8, 18 de julio y 12 de agosto del año en curso.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0017/08-05/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "CORPORATIVO EMPRESARIAL DE VIGILANCIA, S.A. DE C.V."

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008, concedió la suspensión provisional a la empresa Grupo Constructor Global, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0019/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE número 930/08-13-02-6 CONCEDIO LA SUSPENSION PROVISIONAL A LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SANCION DE INHABILITACION POR EL PLAZO DE DOCE MESES IMPUESTA A TRAVES DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2008 POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-0498/2006.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 30 de abril de 2008, recibida en este órgano interno de control en Pemex Exploración y Producción el día 21 de mayo del mismo año, en el juicio contencioso administrativo expediente número 930/08-13-02-6 por el que se le otorga a la empresa Grupo Constructor Global, S.A. de C.V., la suspensión provisional sobre la ejecución del acto impugnado consistente en inhabilitación por el plazo de 12 meses, impuesta a través de la resolución de fecha 25 de febrero de 2008, dictada en el expediente administrativo CI-S-PEP-0498/2006, en los siguientes términos: "... SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES por lo que con copia simple del escrito de cuenta que contenga firma autógrafa fórmese la carpeta incidental correspondiente, concediéndose la suspensión provisional únicamente del acto consistente en la inhabilitación por 12 meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para presentar propuestas por sí misma o por interpósita persona, celebrar contrato con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a los fondos federales, ...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este órgano interno de control, lo comunica para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008, dictado en el juicio contencioso administrativo expediente número 930/08-13-02-6 por la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de mayo de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de junio de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, entidad no regulada en contra de SAMUEL NAVARRETE VELASCO e IRLANDA JAZMIN LUNA OLVERA, expediente número 947/2005, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número ciento ochenta y tres, lote once, manzana IV, de la calle Kilómetro treinta punto cinco, carretera México-Cuauhtla, Rancho Santa Bárbara, Colonia Conjunto Urbano denominado "Geovillas de Santa Bárbara", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el

presente edicto, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 6 de agosto de dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Ldo. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

844-B1.-22 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 526/2008.

LETICIA GAMA PEÑA.

Se le hace saber que el señor SERGIO BRAVO ROJAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- La guarda y custodia de su menor hija. Y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su

contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial, y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

845-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte actora ANGEL GUSTAVO LUNA FLORES, por su propio derecho en el expediente número 74/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición correspondiente al lado derecho del lote bifamiliar número 8 ocho, de la manzana 25 veinticinco, de la colonia Plazas de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción del lote de terreno que tiene una superficie total de 95.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 metros y colinda con Plazuela 7 siete de la calle Plaza de la República, al sur: en 6.00 metros y colinda con lote 56 cincuenta y seis, al oriente: en 16.00 metros y colinda con lote 8 lado izquierdo, y al poniente: en 14.00 metros y colinda con lote 07 siete y plazuela 7 siete de calle Plaza de la República, argumentando que la fracción respecto de la cual solicita la usucapición, la posee desde el día quince de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, porque la adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARIA DE LOURDES MARTINEZ ACO, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que dicha posesión ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 13 trece de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

846-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ y MANUEL BALBONTIN BOLAÑOS.

JOSE MANUEL CARDOSO PINEDA y MIREYA GARCIA JIMENEZ, en la Tercera Excluyente de dominio que promovieran en el expediente número 617/2005, tramitado por MARIA ELENA LOPEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ, en el Juicio Ordinario Civil plenario de posesión, la parte actora MARIA ELENA LOPEZ HERNANDEZ, reconviene en contra de la demandada MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ y MANUEL BALBONTIN BOLAÑOS, las siguientes prestaciones: La nulidad del contrato de compraventa de fecha 22 de septiembre del 2005, que dio origen a la escritura pública número 39888 de fecha 22 de septiembre del 2005, tirada ante la fe del Notario Público número 23, del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, respecto del inmueble denominado El Lagar, ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con Rogelio Medina Ramírez, al sur: 24.00 metros con Elias Beltrán Galicia, al oriente: 12.50 metros con calle Privada El Lagar y al poniente: 12.50 metros con Genaro Munguía, como consecuencia de lo anterior la nulidad del contrato de compraventa de fecha 14 de diciembre del 2005 celebrado por MANUEL BALBONTIN BOLAÑOS, como vendedor y los señores JOSE MANUEL CARDOSO PINEDA y MIREYA GARCIA JIMENEZ, como compradores, que dieron origen a la escritura número 40169 de fecha 14 de diciembre del 2005, tirada ante la fe del Notario Público número 23 del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, México, respecto del inmueble antes señalado. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

847-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, expediente número 1109/2005, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha

dieciocho de junio del año dos mil ocho, en el cual se ordena emplazarles por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Financiero, haciéndole saber a los demandados que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que para el caso de no hacerlo así, precluirá su derecho, en la inteligencia que quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciban.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico Financiero.-Atentamente.- México D.F., a 23 de junio de 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

967-A1.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 623/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en contra de GUDIELA PICASO LOPEZ, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés popular "A", del condominio marcado con el número oficial siete, de la calle Colinas Azules, construido sobre el lote de terreno número 168 de la manzana 2, del Conjunto Urbano de Tipo de Interés Social denominado "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con valor de avalúo por la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del diecisiete de septiembre del dos mil ocho, en el local de este Juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada en líneas anteriores de avalúo; sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por: edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en: México, Distrito Federal, a 12 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

973-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 359/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ANTONIO AREVALO AVILA y FRANCISCO JAVIER AREVALO AVILA en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI S.A. DE C.V., HERMINIO TORRES GALVAN y MARGARITA DIAZ OLVERA,

por auto del doce de agosto de dos mil ocho, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: el inmueble ubicado en la calle de Alfonso García número 247 esquina Adolfo López Mateos, colonia Fraccionamiento Rancho La Mora, del municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con calle principal; al sur: 15.00 mts. con lote número 2; al oriente: 8.00 mts. con calle 8; al poniente: 8.00 mts. con lote 46, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, del volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1983, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate \$999,540.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, Toluca, México, diecinueve de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado David Ancira Martínez.-Rúbrica.

2999.-22, 28 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 853/2008, relativo al Juicio de Información de Dominio, promovido por PAULA TORALES RODRIGUEZ y ESPERANZA TORALES RODRIGUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en la comunidad de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.10 metros, colinda con Pablo Torales Iniesta; al sur: 37.50 metros colinda con Filimón Torales Rodríguez; al oriente: en dos líneas de 53.10 metros y 9.60 metros con camino vecinal y entrada privada, respectivamente; al poniente: 59.70 metros colinda con Pablo Torales Iniesta, con una superficie aproximada de 1,924.00 metros cuadrados; para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que se lo vendió MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE TORALES, por medio de compra venta verbal. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3003.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 390/08-2, promovido por IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTEVEZ, relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de la casa ubicada en la calle de José Vicente Villada número 18, en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 29.30 metros con Mariano Díaz Tapia y Javier Dias Gutiérrez; al sur: en dos líneas la primera de 15.50 metros con calle José Vicente Villada y la segunda de

17.30 metros, con el señor Epifanio Aguilar Conrado, al oriente: en dos líneas la primera de 15.60 metros con el señor Epifanio Aguilar y la segunda de 13.80 metros con Juan Mora Carrasco y al poniente: en 28.00 metros con el señor Mariano Díaz Tapia. Con una superficie de 613.36 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3004.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 375/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTAR, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en camino a La Macaría sin número, en el paraje denominado "El Plan o "La Vereda", actualmente en Cerrada de Amazonas sin número, en la comunidad de Cacalomacán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 45.45 mts. y colinda con propiedad de Javier Cuenca Gómez, al sur: mide 45.45 mts. y colinda con propiedad de Jacinto Cárdenas, al oriente: mide 22.00 mts. y colinda con vereda y propiedad de Isidro Magno Trevilla, actualmente cerrada de Amazonas, y al poniente: mide 22.00 mts. y colinda con propiedad de Osvaldo Toledano Gómez, teniendo una superficie total aproximada de 1,000 m2.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo para la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2998.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CEDILLO GUZMAN GUILLERMO y OTRO, bajo el número de expediente 195/2006, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, Licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, mando sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda número cuatrocientos seis, del condominio número once del lote número doce, de la manzana número dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, rendido por el perito de la parte actora, debiendo exhibir los licitadores cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO

DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en el periódico Diario Amanecer.-México, D.F., a 12 de agosto del 2008.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.
3005.-22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPÉDIENTE NUMERO: 299/08.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR.

La señora MARGARITA ARACELI ESPINOS GARCIA, demanda del señor DAVID CAMACHO ESPINOSA, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, guarda y custodia de sus menores hijos, pensión alimenticia y el pago de gastos y costas, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que se hacen valer, ignorándose el domicilio actual del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3008.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 561/02, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por SALVADOR GALICIA AMBROSIO en contra de MARIA DEL ROCIO VELASQUEZ DORCH, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, se señalaron las diez horas del día nueve de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en domicilio calle Texcoco, número 710, esquina con calle Cuautitlán, lote 13, manzana 18, colonia sector popular, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.67 metros con lote 14, al sur: 10.67 metros con calle Texcoco, al oriente: 10.75 metros con Leopoldo García Serrano y al poniente: 10.75 metros con calle Cuautitlán, con una superficie de 114.70 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales, partida número 173, volumen 365, del libro primero, sección primera de fecha 30 de mayo de 1995, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos de las partes, antúciense su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el

boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el quince de agosto del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3009.-22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 1333/06, en fecha once de diciembre de dos mil seis, la LICENCIADA IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, promueve en su carácter de apoderada general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demandando en la vía ordinaria civil, pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad respecto del menor ARTURO CORREA ANTONIO, en contra de MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, demandando las siguientes prestaciones: a).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor del menor ARTURO CORREA ANTONIO, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el día 29 de agosto de 2006. b).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercan los señores MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en la entidad. c).- La declaración que se haga de tutor a favor de la institución que represento. d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando los siguientes HECHOS:

1.- Que el día 28 de agosto del año 2006, compareció ante el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito al H. Primer Turno de Nicolás Romero, Estado de México, quien dijo ser LUCIA MINERVA MORALES ESCORZA, quien manifestó que el día la fecha, se presentó en sus oficinas una señora que se negó a proporcionar su nombre, llevando a un menor de aproximadamente cinco años de edad, manifestando que lo había encontrado abandonado con huellas de maltrato familiar, razón por la que se encuentra en esa representación social a efecto de que el mismo se remita al Albergue del DIFEM de la ciudad de Toluca, México, situación que se demuestra con el acta de averiguación previa número VNR/II/2011/2006-08, que como anexo 3, se agrega al presente. 2.- En virtud de que no existe persona alguna que se haga cargo del menor, el C. Agente del Ministerio Público del conocimiento determinó remitir a la menor Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), mediante oficio número 213310005-2006, de fecha 28 de agosto del año 2006, que como anexo 4 se agrega. 3.- Una vez que la menor ARTURO CORREA ANTONIO ingreso al Albergue Temporal Infantil, el día 29 de agosto del año 2006, el departamento de Trabajo Social del mismo, se abocó a realizar las investigaciones necesarias para conocer la verdad de los hechos, por lo que el día 19 de septiembre del año en curso, se presentaron en el Albergue los señores MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, quienes se identificaron como padres del menor y manifiestan que fueron denunciados por vecinos que les tienen coraje, que trata bien a su hijo, ya que es el único, niegan todo el maltrato, se les solicita alternativa familiar y dicen que no cuentan con familiares, no obstante que a través del Sistema Municipal DIF de El Espinal en Poza Rica, Veracruz, se ha tratado de saber si existen otras alternativas familiares, nadie se ha interesado en el menor y los padres tampoco volvieron a preguntar por él hecho que se demuestra con el informe de trabajo social que como anexo 5, se agrega al presente. Por su parte el área de Psicología al practicar en mi representado la valoración

psicológica correspondiente, reporta que el menor no quiere regresar con sus padres porque le pegan demasiado, no le dan de comer y ellos si comen, toman mezcal y se emborrachan, lo que se demuestra con la valoración que en original se agrega al presente como anexo 6. 4.- La razón por la que se demanda los señores MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO VALDEZ, es porque son los padres tal y como se demuestra con la copia certificada del acta de nacimiento de dicho menor, y que se agrega al presente como anexo 7, personas que se ha conducido con irresponsabilidad y descuido hacia su menor hijo, pues este fue encontrado abandonado en la calle, y con signos de maltrato familiar, razón por la que recurso a su Señoría para que decrete la pérdida de patria potestad que hasta la fecha ejercen los demandados sobre mi representado, pues se acreditan plenamente los supuestos del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad, además de todo lo grave que pueden ser las causas por las que ingreso al Albergue Temporal Infantil, desde hace más de dos meses que el menor esta en Albergue, y sus padres no se han presentado a preguntar por él, lo que se demuestra con la constancia que como anexo 8 se agrega al presente. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha trece de diciembre de dos mil seis y ordenándose emplazar a los demandados MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO VALDEZ por medio de edictos por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, que a la letra dice: "A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, procédase a emplazar a los demandados MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado".- Doy fe.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

3010.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/05-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C., en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del día cuatro de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que se encuentra ubicado en el camino a la "Y", colonia Guadalupe Victoria, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 85.10 metros con Antonio Flores y J. Cruz Hurtado, al sur: 85.10 metros con Antonio Martínez Solís, al oriente: 13.10 metros con Presencia Castillo Doblado, al poniente: 13.00 metros con camino, con una superficie aproximada de 1110.81 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 18-1073, volumen 54, a fojas 3 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad

que resulta de la deducción del diez por ciento del precio que en la anterior almoneda sirvió de base para el remate, de conformidad con el artículo 765 del Código Adjetivo Civil en consulta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del inmueble de mérito, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble que saldrá a remate a efecto de convocar a postores, edicto que deberá ser publicado por una sola vez, convocándose postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3013.-22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2008.
DEMANDADA: AURORA INTERNACIONAL, S.A.

ROSARIO POSADAS IBARRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 174, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 9.00 metros con lote 34, al poniente: 9.00 metros con la calle Quelite, con una superficie total de 153 metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad que con fecha 10 de mayo de 1976, el señor AURELIO DOMINGUEZ BERMUDEZ, en su calidad de vendedor y la suscrita como compradora, celebraron contrato de compraventa, pactando la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada en efectivo y al momento de la firma del contrato, así mismo refiere que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de promesa de venta bajo el número 8,487 el día 8 de noviembre de 1961, por lo que le entregó la posesión física, jurídica y material objeto del contrato de referencia, así como la documentación que acreditara la propiedad, dicha posesión la tiene en compañía de su familia, en concepto de legítimos propietarios, en forma pacífica, pública y por mas de treinta y un años mismos que han sido en forma ininterrumpida, aunado a que ha realizado diversas construcciones y ha ejercido actos de dominio, así como responsabilizado del pago de todos los impuestos que gravan el multicitado terreno, como son el predio, agua, aportación de mejoras, etcétera. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no dan contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada en sentido negati o y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

848-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SALVADOR BUENDIA ORTIZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1255/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno y construcción ubicado en Segunda Cerrada, Jazmines lote 21, colonia San Mateo Cuauhtepc, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros y linda con Hilaria Moreno García, al sur: 14.25 metros y linda con 2da. Cerrada de Jazmines, al oriente: 22.55 metros y linda con Inés Navarro Torres, al poniente: 27.00 metros y linda con Joaquín Navarro Hernández. Con una superficie total de 392.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

969-A1.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

J. LUIS AVELINO BUREOS, por su propio derecho, en el expediente número 1059/08, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Andador Familiar de Camino a San Bartolo, sin número, barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.95 metros con camino a San Bartolo, al sur: 16.00 metros con Víctor Fernando Avelino Bureos, al oriente: 29.36 metros con Andador Familiar y al poniente: 17.45 metros con sucesión de Margarita Moreno, con una superficie de 374.48 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

969-A1.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA INFORMACION TESTIMONIAL.

En autos del expediente 670/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DEL SOCORRO RAMOS ESPINOSA y LUIS MANUEL CARRERA MARIN, la promovente manifiesta que desde el año de mil novecientos ochenta y cinco (1985) específicamente desde el día veintiuno (21) de agosto ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de propietario, después de haber celebrado contrato de compraventa con el señor FERMIN GUERRA LEDEZMA, respecto de un terreno y edificación en el construida, mismo que

se ubica en la calle Alcaraveas, número 630, colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros y colinda con Yolanda Bocanegra Díaz lote 67, al sur: en 18.00 metros y linda con Felipe de Jesús Rodríguez Ortiz lote 69, al oriente: en 8.00 metros y linda con calle Alcaraveas y al poniente: en 7.00 metros y colinda con José González Zamora, lote 19 inmueble que tiene una superficie de 126.00 (ciento veintiséis metros cuadrados), asimismo manifiestan los promoventes que dicho inmueble no tiene antecedente registral ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este distrito judicial, por lo que la Jueza del conocimiento acuerda: Se la publicación de la presente solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en el diario Ocho Columnas.- Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

969-A1.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 146-2000.

En los autos del expediente número 0146/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de ARMANDO PONCE ROBLES, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante diverso proveído contenido en la diligencia de veintiséis de junio de dos mil ocho, las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda, del bien inmueble embargado materia del juicio antes citado ubicado en Islas Baleares número 22, colonia Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordena sacar a remate el inmueble en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble embargado con un veinte por ciento de disminución en la tasación sobre el precio fijado a dicho inmueble, es decir el precio que servirá de base para el remate en la cantidad de \$2 324,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el perito JOSE EFRAIN SANCHEZ JIMENEZ.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días hábiles en los Estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los Estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado competente en Chiluca, en Atizapán de Zaragoza, en el periódico de mayor circulación del municipio, en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, D.F., a 9 de julio de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

970-A1.-22, 28 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 229/99.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ANTONIO TORRES CASAS y OTRA. expediente

número 229/99, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dicto el auto de fecha seis de agosto de dos mil ocho, por el que ordeno sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en calle Guillermo Meza 52, manzana II lote 15, vivienda A, Colonia Fraccionamiento Valle de Santiago, Ecatepec, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señala las diez horas con treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil ocho, y sirve de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, Tesorería del Distrito Federal, así como en la puerta del Juzgado competente en Ecatepec, Estado de México y diario de mayor circulación en dicha entidad, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 14 de agosto de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

970-A1.-22, 28 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 479/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve ARMANDO GUTIERREZ PICHARDO en contra de GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del tres de septiembre de dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien mueble consistente en un piano de pie Schaeffer hecho en Estados Unidos de América, Chicago, 1873 fecha de elaboración, con número de serie 71423, diploma País exposición 1878, 52 teclas de marfil de un metro cuarenta y cinco por setenta y cinco y un metro treinta de altura, visiblemente roble, en buen estado de conservación, sólo una tecla de marfil se encuentra de la nota M de la segunda octava de derecha a izquierda un poco deteriorada. Anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, convóquese postores y cítese al demandado GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra.

Dado en Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2997.-22, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 748/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUAN CESAREO BECERRIL, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Loma del Terrero, en la Comunidad de San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.09 m y colinda con camino vecinal; al sur: 7.09 m y colinda con Antonia Sánchez Reynoso; al oriente: 35.90 m y colinda con Francisca Martínez Peña; y al poniente: 35.90 m y colinda con Francisca Martínez Peña, con una superficie aproximada de 250.13 metros cuadrados, procédase a la

publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los quince días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2996.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
OFELIA TORRES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN CARLOS VEGA SOTO, en el expediente número 20/07, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JUAN CARLOS VEGA SOTO en contra de OFELIA TORRES LOPEZ, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ...

Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil vengo ante esta instancia a demandar a la señora OFELIA TORRES LOPEZ las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada; b).- La guarda y custodia a favor del suscrito de nuestro menor hijo CARLOS GIOVANNI VEGA TORRES; c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUCIANA MARGARITA ANGELES LICEAGA y MARGARITA ANGELES ESTRADA.

PONCIANO HERNANDEZ LEGORRETA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1171/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su

favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de una fracción del terreno de propiedad particular ubicado como lote número 2, de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Insurgentes número 17, Barrio Taxacoa, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 126.95 metros y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con vía pública actualmente Avenida Insurgentes; al sur: 6.00 m con Juana Teresa Angeles Liceaga; al oriente: 21.47 m con lote dos; al poniente: 20.85 m con lote dos, con una superficie total aproximada de 126.95 metros cuadrados (ciento veintiséis punto noventa y cinco metros cuadrados); B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, a nombre del suscrito previa cancelación parcial que se le haga de la inscripción que se encuentre a nombre de las demandadas; y C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procedáse a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

OLGA MONTEZ ZAMORA
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ESEQUIEL TRUJILLO GONZALEZ, por su propio derecho y bajo el expediente 519/08, promueva en su contra juicio ordinario civil, cesación de la sociedad conyugal, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La cesación de la sociedad conyugal misma que solicito case a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por los motivos y razones que más adelante expondré mediante sentencia judicial que su señoría determine; b).- Como consecuencia de la prestación que se señala en el inciso que antecede se gire oficio vía exhorto con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil competente a efecto de que se haga las anotaciones marginales correspondientes y se expidan el acta que corresponda con la anotación respectiva; c).- Los gastos y costas que se generen en el presente juicio hasta su total terminación. El juez por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole

que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el señor CONCEPCION APREZA RAMIREZ, bajo el expediente 577/08-1, promueva el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada. 2.- El pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Que el actor contrajo matrimonio civil con la hoy demandada OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que durante el matrimonio el actor y la demandada procrearon a dos hijos que responden a los nombres de YESENIA y JOSE DE JESUS ambos de apellidos APREZA MENDOZA, quienes en la actualidad cuentan con la edad de 16 y 10 años respectivamente. 3.- Que el de la voz vivió por última vez con la demandada en el domicilio ubicado en calle Obsidiana, manzana 01, lote 18, colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Que debido a las constantes desavenencias que existía entre el actor y la parte contraria en fecha domingo 18 de julio del año 2001, la señora OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ abandonó injustificadamente el domicilio que habitaban juntos, sin que a la fecha hayan mantenido vida en común es decir en la actualidad ya tiene más de seis años de separados. 5.- Que a los tres días de haber abandonado el domicilio su aún cónyuge regresó manifestándole que le dejaba a su hija mayor para que se hiciera cargo de sus gastos y de sus necesidades, que no la molestará, más que ella no lo molestará al actor pues se haría cargo de los gastos que originara el menor de sus hijos. 6.- Es el caso que en la actualidad desconoce el domicilio de la parte contraria, por lo que solicita se le emplaze por medio de edictos pues le es imposible saber donde vive, ya que tiene más de seis años que no habitan juntos y sus familiares no le han querido proporcionar datos de la C. OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ. El juez por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el

Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

EXEDIENTE: 706/2008-D.

EUGENIO SALINAS GONZALEZ, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 706/2008-D, contra actos que reclama de la PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, la sentencia dictada por la autoridad responsable en el toca de apelación 161/2008, en fecha veintiocho de marzo del año en curso.

En el juicio de amparo 706/2008-D, se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del catorce de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Se señaló como tercero perjudicado a MARIBEL TORRES DE PAZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes, si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de agosto de 2008.-El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, Lic. Crescencio Contreras Martínez.-Rúbrica.
966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 232/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre rectificación de acta de matrimonio, promovido por MIRIAM TODOBERTO MEDINA, en contra del Oficial del Registro Civil número uno de Tlalnepantla, Estado de México, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha quince de julio del año dos mil ocho, ordenó citar al señor ARTURO NAVARRO ESQUIVEL, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda, la promovente demanda del Primer Oficial del Registro Civil de Tlalnepantla, Estado de México, las siguientes prestaciones: La rectificación de su acta de matrimonio para el efecto de que se asiente el segundo apellido correcto de la promovente el cual es MEDINA en lugar de MIRANDA, toda vez que en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio con ARTURO NAVARRO ESQUIVEL, ante la Oficialía del Registro Civil número Uno de Tlalnepantla, México, y en el renglón correspondiente a los datos de la promovente se anotó de manera incorrecta el segundo apellido apareciendo en el acta de matrimonio como MIRANDA, lo que es incorrecto ya que de su acta de nacimiento se advierte que su

segundo apellido es MEDINA, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al tercer interesado ARTURO NAVARRO ESQUIVEL que deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide la presente el día seis de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
QUERÉTARO, QRO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 873/2007.

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de julio de 2008.

SE CONVOCA A POSIBLES INTERESADOS.

PRESENTE.

Dentro del local del Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar ubicado en Circuito Moisés Solana 1001, colonia Prados del Mirador de esta ciudad, se ordenó la publicación de edicto para convocar a posibles acreedores o interesados dentro del expediente número 873/2007, relativo a la jurisdicción voluntaria sobre cambio de régimen patrimonial, promovido por GILBERTO MARTINEZ SOTO y ANA MARIA MENDOZA RUIZ, para hacerles saber que la sociedad conyugal de los antes citados, se encuentra "en liquidación", y para que dentro del plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder sobre los bienes que conforman la sociedad conyugal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 573 y 576 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en un periódico de mayor circulación en el Estado de México. Atentamente. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar de Querétaro Qro., Lic. Paloma del Carmen Acévez Gutiérrez.-Rúbrica.

968-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 29/21/07, H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de Síndico Municipal promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado antes paraje San Pablo Otlica, ahora calle Tlazintla s/n Colonia San Pablo Otlica, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 metros y linda con Andador, al primer sur: 19.00

metros y linda con el C. Pedro Sánchez Zúñiga, al segundo sur: 15.80 metros y linda con la C. Sofía Galván Pérez, al oriente: 15.80 metros y linda con campo deportivo, al poniente: 15.80 metros y linda con la C. Juana Gaiván Pérez. Superficie aproximada: 320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 28/20/07, H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de Síndico Municipal promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado antes paraje Ixtacalco, ahora cerrada de Tamaulipas s/n, barrio de San Martín, en paraje "Ixtacalco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 metros y linda con calle pública, al sur: 20.00 metros y linda con DIF Municipal, al oriente: 09.00 metros y linda con los vendedores, al poniente: 09.00 metros y linda con los vendedores. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 27/19/07, H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de Síndico Municipal promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado antes paraje manzana primera y manzana segunda, ahora Santiago Teyahualco s/n, Tultepec, en paraje "manzana primera y manzana segunda", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 41.65 metros y linda con posesión de panteón municipal de Santiago Teyahualco, al sur: 41.65 metros y linda con el C. José Manuel Curiel Ramos, al oriente: 53.36 metros y linda con el C. José Manuel Curiel Ramos, al poniente: 53.36 metros y linda con zanja regadora. Superficie aproximada: 2,222.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 25/20/07, H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR EL C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de Síndico Municipal promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado antes paraje Enemiquia, ahora calle Sol Naciente y Hermenegildo Galeana s/n Tultepec, en paraje "Enemiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 57.00 metros y linda con calle Sol Naciente, al sur: en dos líneas: la primera de 43.45 y la segunda 15.00 y linda con terreno propiedad del municipio de Tultepec, al oriente en dos líneas: la primera de 52.00 y linda con calle pública denominada Hermenegildo Galeana, y la segunda 20.00 y linda con terreno propiedad del municipio de Tultepec, al poniente: 70.50 y linda con la C. Genoveva Sánchez Aguilar. Superficie aproximada: 3,788.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 6079/165/07, INOCENTE MATEOS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Citlalli s/n, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 metros y linda con lote #35, al sur: 14.00 metros y linda con lote 33, al oriente: 08.00 metros y linda con lote 45, al poniente: 08.00 metros y linda con calle pública. Superficie aproximada: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 9773/332/08, CONTRERAS OROZCO ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado 2da. cerrada de Arandas s/n, colonia Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 05.33 metros y linda con 2da. cerrada de Arandas, al sur: 14.00 metros y linda con la C. Domitila Solano Montes, al oriente: 30.40 metros y linda con la C. Domitila Solano Montes, al poniente: 78.69 metros y linda con la C. Paula Rodríguez Irandá. Superficie aproximada: 845.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 8213/275/08, HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONINO FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje "La Cañada" ahora calle Totonacas s/n, Col. La Cañada, en paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.00 metros y linda con calle pública, al sur: 08.00 metros y linda con Pedro Galindo G., al oriente: 15.00 metros y linda con Javier Velázquez Calixto, al poniente: 15.00 metros y linda con Martín Ramón Lozano. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 8214/276/08, PEREZ Y SOSA DARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Yamelín s/n colonia San Pablo Otlica, en paraje "El Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

norte: 10.00 metros y linda con calle pública, al sur: 09.70 metros y linda con lote 83, al oriente: 15.20 metros y linda con lote 85, al poniente: 14.00 metros y linda con calle pública ahora calle Yamelín. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 8212/274/08, PEREZ Y SOSA DARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Yamelín, lote 83, colonia San Pablo Otlica, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.70 metros y linda con lote 84, al sur: 08.40 metros y linda con calle pública, al oriente: 16.00 metros y linda con lote 82, al poniente: 16.00 metros y linda con calle pública ahora calle Yamelín. Superficie aproximada: 144.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 8211/273/08, JIMENEZ DURAN PAULINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Andrés Quintana Roo, antes Xicotencatl s/n barrio de Guadalupe, en paraje "Otenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al 1er. norte: 07.53 metros y linda con Paula Peralta Rodríguez, al 2do. Norte: 04.51 metros y linda con Fernando Rodríguez Urbán, al 1er. Sur: 00.82 metros y linda con Enrique Jiménez Durán, al 2do. Sur: 10.89 metros y linda con Andador que tronca a la calle Xicotencatl ahora Andrés Quintana Roo, al oriente: 13.04 metros y linda con Lucila Jiménez Durán, al 1er. Poniente: 04.82 metros y linda con Enrique Jiménez Durán, al 2do. Poniente: 04.71 metros y linda con Enrique Jiménez Durán, al 3er. Poniente: 03.83 metros y linda con Paula Peralta Rodríguez. Superficie aproximada: 125.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 8210/272/08, MATEHUALA LACHEÑO JOSE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Mártires de Tlatelolco s/n, Barrio San Juan, Tultepec, en paraje "El Corral", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 04.80 metros y linda con Esteban Caudillo Viquez, al sur: 04.86 metros y linda con calle Mártires de Tlatelolco, al oriente: 57.40 metros y linda con Roberto Delgado García, al poniente: 52.30 metros y linda con Ma. de Lourdes García Rendón. Superficie aproximada: 277.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 5806/233/08, PEREZ BARRON ARMANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cuaxoxco, ahora cerrada Benito Juárez s/n, Tlalmimilolpan, Teyahualco, en paraje "Cuaxoxco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.15 metros y linda con Margarita Barrón Gutiérrez, al sur: 24.15 metros y linda con Anita Barrón Gutiérrez, al oriente: 12.20 metros y linda con Margarito Rodríguez Pimentel, al poniente: 12.20 metros y linda con Trinidad Rodríguez Pimentel. Superficie aproximada: 295.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 5805/232/08, ROMAN GOMEZ EPIFANIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas s/n, Col. Jardines de Santa Cruz, Tultepec, Estado de México, en paraje "Emiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 metros y linda con Guadalupe Cortés Salazar, al sur: 13.00 metros y linda con César Román Gómez, al oriente: 10.00 metros y linda con calle Margaritas, al poniente: 10.00 metros y linda con Margarita Urbán Solano. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 5804/231/08, SANCHEZ CORTES SILVESTRE y ESPOSA YOLANDA REYES DE SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje "La Nopalera" ahora calle Orquideas s/n, Col. Jardines de Santa Cruz, en paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 metros y linda con Guadalupe Plaza, al sur: 32.00 metros y linda con José Arguello García, al oriente: 10.00 metros y linda con calle pública (principal), al poniente: 11.00 metros y linda con Carlos Pantoja. Superficie aproximada: 336.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 5803/230/08, VALENCIA HERNANDEZ JACOBO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado paraje "Apatlaxco", ahora Av. Benito Juárez s/n, Tlalmimilolpan, Teyahualco, Tultepec, en paraje "Apatlaxco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

norte: 08.00 metros y linda con Arturo López González, al sur: 08.00 metros y linda con carretera, al oriente: 25.00 metros y linda con callejón particular de 2 metros de ancho y 25 metros de largo, al poniente: 25.00 metros y linda con Santiago González Reyez. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 5802/229/08, PORTUGUEZ MARTINEZ JOSE SERGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje "Mitra", ahora calle 3 de Octubre s/n, barrio La Manzana de Santiago Teyahualco, en paraje "Mitra", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.03 metros y linda con calle pública 3 de Octubre, al sur: 18.45 metros y linda con Agustina Ponce Salvatierra, al oriente: 06.15 metros y linda con entrada particular de cuatro metros, al poniente: 08.15 metros y linda con calle pública. Superficie aproximada: 129.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

En el Exp. 8035/256/08, ALBERTO VILLAMIL VICTOR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Acocalco", actualmente ubicado en calle del Niño Perdido s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 670.53 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.65 m colinda con calle del Niño Perdido; al sur: en 10.65 m colinda con Juana Alvarez; al oriente: en 60.30 m colinda con Andrés Pérez Ortega y Nemeicio Casillas; al poniente: en 60.30 m colinda con Cristóbal Alberto Sánchez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

En el Exp. 8036/257/08, ALBERTO VILLAMIL VICTOR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", actualmente ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de

Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 5,671.31 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 64.30 m colinda con la C. María Elena Alberto Villamil; al sur: en 89.50 m colinda con el C. Miguel Alberto S.; al oriente: en 74.00 m colinda con Avenida Emiliano Zapata; al poniente: en 73.40 m colinda con Prolongación Emiliano Zapata.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

En el Exp. 9312/287/08, JESUS MARTINEZ IBARRA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", actualmente ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio Acoacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 100.94 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.96 m colinda con Onorio López Martínez; al sur: en 11.77 m colinda con Pascasio Hernández Márquez; al oriente: en 9.97 m colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 10.25 m colinda con Florencia Rivas.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

En el Exp. 9314/289/08, AMADA HERNANDEZ MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Coyomomusco", actualmente ubicado en Cerrada Coyomomusco s/n, Barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con Cerrada Coyomomusco; al sur: en 10.00 m con Cerrada Bugambillas; al oriente: en 30.00 m con Graciela Mesas Angeles; al poniente: en 30.00 m con Maricruz López Dionicio.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres

días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

En el Exp. 9316/291/08, ISRAEL ALVARADO DE JESUS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Xhau" actualmente ubicado en servidumbre de paso s/n, Barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 286.92 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.63 m colinda con Ricardo Isaura García Serrano; al sur: en 18.63 m colinda con Teodoro Viguera Flores; al oriente: en 15.40 m colinda con Esteban Pérez García; al poniente: en 15.40 m colinda con Jesús Alvarado Beltrán.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

En el Exp. 9317/292/08, ADRIAN GOMEZ MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble actualmente ubicado en calle Huizache s/n, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m colinda con Cleto Pinalas Rodríguez; al sur: en 20.00 m colinda con Marcial Gómez Santos; al oriente: en 10.00 m colinda con calle pública; al poniente: en 10.00 m colinda con Virginia Ortega de Gutiérrez.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

En el Exp. 9318/293/08, ALVERICO MARTINEZ RANGEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble actualmente ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio

Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 222.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.30 m colinda con Eusebio Zúñiga Valle; al sur: en 16.30 m colinda con Blas Cristóbal; al oriente: en 19.00 m colinda con camino público; al poniente: en 15.00 m colinda con Florencio Rivas Luna.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

En el Exp. 9320/295/08, TOMASA RODRIGUEZ GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santiago", actualmente ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Barrio Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 247.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.50 m colinda con propiedad de Eligio Pineda; al sur: en 23.00 m colinda con propiedad de Ascencio Barrera Flores; al oriente: en 10.00 m colinda con propiedad de Guillermo Flores Velásquez; al poniente: en 10.00 m colinda con carretera México-Querétaro.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

En el Exp. 2377/128/08, JUANA AMADO VAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zotonquiapan", actualmente ubicado en calle sin nombre s/n, Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, México, el cual reporta una extensión superficial de 400.06 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.77 m colinda con terreno del señor Víctor Meléndez Luna; al sur: en 21.27 m colinda con calle Libramiento; al oriente: en 18.80 m colinda con terreno de la señora Hortensia Astorga Pascual; al poniente: en 18.80 m colinda con calle Hidalgo.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el

lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 28 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

En el Exp. 2369/120/08, MA. MAGDALENA MONTOYA ROBLES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Zimapán", actualmente ubicado en Privada 5 de Mayo, Barrio Zimapán, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 156.80 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.40 m colinda con Magdalena Montoya; al sur: en 22.40 m colinda con Lucía Montoya Carera; al oriente: en 7.00 m colinda con privada de 4.00 m de ancho; al poniente: en 7.00 m colinda con Rafael Mónico.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 28 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 30/22/07, H. AYUNTAMIENTO, representado por el C. IGNACIO SANCHEZ TREJO en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación Ollica o Chamacuero ahora calle Violetas, esquina con calle de los Olmos s/n, La Cantera, en paraje "Triángulito", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 68.30 metros y linda con 7ª Avenida Chamapa; al primer sur: 05.23 metros y linda con Av. de los Deportes, al segundo sur: 12.00 metros y linda con Sofía Galván Pérez; al primer oriente: 32.00 metros y linda con Avenida de los Deportes; al segundo oriente: 04.70 metros y linda con Avenida de los Deportes; al suroeste: 68.00 metros y linda con Sofía Galván Pérez. Superficie aproximada: 1,404.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 24/16/07, H. AYUNTAMIENTO, representado por el C. IGNACIO SANCHEZ TREJO en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antes paraje Trigotenco, ahora calle Atenali s/n, Tultepec, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.27 metros y linda con lote 15; al sur: 16.00 metros y linda con lote número 17; al oriente: 09.00 metros y linda con propiedad privada; al poniente: 09.00 metros y linda con calle pública sin nombre. Superficie aproximada: 145.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 32/24/08, H. AYUNTAMIENTO, representado por el C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado antes paraje Xolaltenco, ahora calle Constitución s/n, Barrio San Juan Xocotla, en paraje "Xolaltenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 metros y linda con propiedad de Agustín Urbán Solano; al sur: 11.00 metros y linda con el C. Ventura Peña Rodríguez; al oriente 11.45 metros y linda con propiedad de María de Jesús Sierra; al poniente: 10.05 metros y linda con calle pública Constitución. Superficie aproximada 118.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 26/18/07, H. AYUNTAMIENTO, representado por el C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado antes paraje Rancho el Quemado, ahora cerrada 2 de Marzo o Aguascalientes, colonia Ejidos El Quemado, Tultepec, en paraje "Rancho El Quemado", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.00 metros y linda con calle pública 2 de Marzo; al sur: 08.00 metros y linda con terreno del ejido y en la actualidad con terreno e Instalaciones Municipales (edificio de Seguridad Pública y Vialidad Municipal); al oriente: 25.00 metros y linda con terreno del ejido y en la actualidad con terreno e Instalaciones Municipales (edificio de Seguridad Pública y Vialidad Municipal); al poniente: 25.00 metros y linda con Cerrada 2 de Marzo o Aguascalientes. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 33/25/07, H. AYUNTAMIENTO, representado por el C. IGNACIO SANCHEZ TREJO, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antes paraje La Palma, ahora Cerrada Tamaulipas s/n, Barrio San Martín, en paraje "La Palma" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.30 metros y linda con propiedad municipal de Tultepec y Guadalupe Cortés Ramírez; al sur: 21.53 metros y linda con el C. Miguel Hurtado Soto; al oriente 13.40 metros y linda con

propiedad municipal de Tultepec; al poniente: 14.35 metros y linda con el C. Elogio Cruz Infante y Juana Valdez Ramírez. Superficie aproximada 297.27 ahora 285.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 624-114/08, NICANDRO FACIO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo a un costado de la Escuela Primaria, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.00 m con Angel Facio Arteaga, al sur: tres líneas de 23.00, 32.20 y 5.00 m con Javier Romo Rivera, al oriente: en dos líneas 45.00 y 36.30 m con Juan Facio, al poniente: 46.50 m con un arroyo. Superficie aproximada: 3,659.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 8 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 619-113/08, OSCAR NEAVE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.15 m con Isidro Alcántara Ruiz, al sur: 24.40 m con Cutberto Alcántara Ruiz, al oriente: 24.50 m con Teofilo Alcántara Ruiz, al poniente: 24.50 m con calle. Superficie aproximada: 559.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 8 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 618-112/08, CARLOS ALEJANDRO TINAJERO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Gabriel Almaraz García, al sur: 21.00 m con calle, al oriente: 19.00 m con terreno Srs. Zaga, al poniente: 19.00 m con Baltazar Valdés Vilegas. Superficie aproximada: 399.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 8 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 617-111/08, J. GUADALUPE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Genaro Hernández, al sur: en dos líneas de Ote. a Pte. 25.00 y 7.00 m con carretera y Ascensión Hernández de Jesús, al oriente: 76.00 m con Aurelio Hernández, al poniente: en dos líneas de Nte. a Sur. 39.00 y 24.00 m con Ascensión Hernández de Jesús. Superficie aproximada: 1,390.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 8 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 616-110/08, JUAN MANUEL RODRIGUEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.50 y 30.00 m con calle y señor Justo Santiago Pérez, al sur: 35.00 m con calle, al oriente: 56.00 y 20.00 m con la presa y Justo Santiago Pérez, al poniente: 76.50 m con Ciro Castillo. Superficie aproximada: 3,550.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 7 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 615-109/08, promueve el SR. GUALBERTO JUAN VENTURA BONIFACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 114.57 m con María Bonifacia, al sur: 102.00 m con Paula Cristina Pérez, al oriente: 29.67 m con camino de acceso al norte, al poniente: 25.50 m con Felipe Ventura. Superficie aproximada: 2,992.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 8 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 614-108/08, promueve el SR. GUALBERTO JUAN VENTURA BONIFACIA, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MARIA BONIFACIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 261.20 m con Zeferino Ayaia, al sur: 252.20 m con Paula Pérez y Felipe Ventura, al oriente 74.00 m con arrastradera, al poniente: 42.73 m con Alejandro Abraham. Superficie aproximada: 14,899.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 8 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 613-107/08, RAYMUNDO TORRES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.50 m con camino vecinal, al sur: 29.50 m con calle, al oriente: 28.75 m con Alfonso Pacheco Ramírez, al poniente: 35.50 m con Ricardo Zapata Escandón. Superficie aproximada: 957.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 7 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Expediente Número 947/104/2008, HORTENCISIA HUERGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Agustín González sin número en el poblado de Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24 m colinda con la privada, al sur: 24 m colinda con la privada, al oriente: 32 m colinda con la propiedad de la Sra. María Guadalupe Tovar Gutiérrez, al poniente: 32 m colinda con la propiedad de la Sra. Irma Tovar Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 768 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Expediente Número 996/112/2008, MARCIAL LINARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia No. 225-B, en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.60 m colinda con Saúl Rayón Romero, al sur: 23.60 m colinda con Román Toribio Cipriano, al oriente: 8.96 m colinda con calle Francisco Sarabia, al poniente: 9.00 m colinda con Guadalupe Aguilar Atilano. Con una superficie aproximada de 211.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de agosto de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Expediente Número 1183/126/2008, MONICA VARGAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 59.10 m colinda con zanja, al sur: tres líneas de poniente a oriente, la primera de 5.60 m, la segunda de 6.00 m y la tercera de 1 metro colindando todas con Clínica Municipal. al

oriente: en cuatro líneas de sur a norte la primera de 49.00 m, la segunda de 14.20 m, la tercera de 8.70 m y la cuarta de 9.15 m colindan todas con Av. Juárez (carretera a Fábrica María), al poniente: 58.38 m colinda con Paulino Becerril Rivero y Amado Vargas García. Con una superficie aproximada de 1,859.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de agosto de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.
3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 1301/134/2008, JUAN GUTIERREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Huechzuntilla, en el pueblo de San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 117.70 m colinda con los señores Constantino Solano y Emilio Solano D., al sur: 117.80 m colinda con vesana, al oriente: 16.50 m colinda con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 9.50 m colinda con callejón Ignacio Zaragoza. Con una superficie aproximada de 1159.83 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de agosto de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.
3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Expediente Número 1381/145/2008, JESUS MIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Vitalino Patoni, al sur: 21.00 m colinda con Eloy Patoni, al oriente: 23.70 m colinda con Hilario Alva, al poniente: 24.70 m colinda con David Enríquez y Guilermo de la Luz. Con una superficie aproximada de 520.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio de 2008.-Atentamente.-Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.
3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3199/200/2008, C. ROBERTO HERNANDEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02 manzana 01 de la calle Hidalgo de la colonia La Era, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México,

mide y linda: al norte: 9.65 m con lote 3 Máximo Solís Rosas, al sur: 9.75 m con lote 01 Josefina Martínez, al oriente: 12.38 m con lote 7 Máximo Cortés Vázquez, al poniente: 12.38 m con calle Hidalgo. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 29 de julio de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Expediente 3200/201/2008, C. BLANCA GONZALEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pirul", lote 26, manzana 2 de la Cerrada Luis Juárez número 4 de la colonia San Luis Tlatilco del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m con Inocencio Oliveros actualmente Francisco Navarro Rivas, al sur: 11.90 m con J. Guadalupe Juárez Aguilar actualmente con María de Lourdes Recoba Cervantes, al oriente: 8.50 m con cerrada Luis Juárez, al poniente: 8.40 m con Trinidad Noriega actualmente Víctor Manuel Islas Arriaga. Con una superficie de 101.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 29 de julio de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3014.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6140/346/2008, TERESA MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcōyotl s/n, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, mide y colinda: al norte: 35.76 m con José Díaz; al sur: 30.96 m con calle Nezahualcōyotl; al oriente: 40.60 m con Felipe Negrete; al poniente: 40.19 m con Gisela Morales Pérez. Superficie de 1,344.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de julio del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3000.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3343/605/08, EMILIA FLORES LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrerito", ubicado en Santiago Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con callejón privado de servidumbre de paso; al sur: 13.75 m con Edmundo Acuña Cabrera; al oriente: 26.19 m con Nicolás Flores Lemus; al poniente: 26.19 m con calle Benito Juárez. Superficie de 343.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

843-B1.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "65,564", del volumen 1164, de fecha 08 de agosto del año 2008, se dio fe de A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores GERMAN LOPEZ CARMONA, el señor CAMILO LOPEZ CONDE, por si y en representación del señor SERGIO LOPEZ CARMONA; B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RAQUEL CARMONA, también conocida como RAQUEL CARMONA PLAZA y RAQUEL CARMONA PLAZA DE LOPEZ, para cuyo efecto comparece ante mí el señor CAMILO LOPEZ CONDE, en representación del señor SERGIO LOPEZ CARMONA, en su calidad de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

842-B1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

" NOTIFICACION "

SR. MARTIN VICENTE ACOSTA SANCHEZ.
P R E S E N T E .

Con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de Marzo del 2006 contenida en el expediente 878/04 relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México y como lo determina el Juez de Conocimiento en el punto segundo de la referida Sentencia se le concede un término de ocho días a partir del día siguiente de su publicación para que firme la escritura a favor del señor DIEGO ESTADA NAJERA, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana doce, de la zona uno, del ejido denominado "Santa María Tulpelac IV", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. La Notaría a mi cargo se encuentra ubicada en calle Vicente Guerrero número cuarenta y uno, Primer Piso, colonia Centro, en la Ciudad de Texcoco, Estado de México en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas, en el entendido de no hacerlo en el término fijado, el juez de conocimiento lo hará en su rebeldía.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 18 DE AGOSTO DEL 2008.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2995.-22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ixtlahuaca, Méx., a 18 de agosto del año 2008.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,132 del volumen 304, de fecha 16 de agosto del año dos mil ocho, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del presbítero ROBERTO LUIS ESTEVEZ CEDILLO. Los herederos y legatarios RAUL ESTEVEZ CEDILLO, REBECA ESTEVEZ CEDILLO, IRMA ESTELA ESTEVEZ CEDILLO, MARIA DE LOURDES ISABEL ESTEVEZ CEDILLO, BENJAMIN SALVADOR LOVERA ESTEVEZ, EMAUS CASA DE ORACION, ASOCIACION CIVIL, FRANCISCA ROMERO VICTORIA, GERTRUDIZ VICTORIA CONTRERAS, COLUMBA GUILLERMINA ORDOÑEZ SANDOVAL, JOAQUIN HILDEBERTO ORDOÑEZ SANDOVAL E IGNACIA ESPINOZA ENRIQUEZ, aceptaron la herencia, asimismo los señores ANGEL ALFREDO BALDERAS BASURTO y ELDA TOLEDO VILLALOBOS, aceptaron el cargo de albaceas testamentarios, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE
MEXICO.

3012.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 5323, del Volumen 86, de fecha 23 de julio del 2008, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **GUDELIA YAÑEZ**

MORENO, que formaliza **como única y universal heredera**: la señora **MARIA VALVERDE YAÑEZ**, en su carácter de hija legítima de la de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de julio del 2008.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO

3006.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 5336, del Volumen 86, de fecha 29 de julio del 2008, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **LAURO OLGUIN DURAN**, que formalizan **como presuntos herederos**: la señora **ADELA ESPINOZA FLORES**, en su carácter de cónyuge superviviente; **LAURO OLGUIN ESPINOZA**, **JUAN MANUEL OLGUIN ESPINOSA**, **JOSE MANUEL OLGUIN ESPINOSA** y **ALEJANDRO OLGUIN ESPINOSA**; con el carácter de hijos legítimos del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de julio del 2008.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO

3007.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2008.

POR INSTRUMENTO NUMERO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO GRAJEDA SALAZAR, ACTO QUE FORMALIZAN LA SEÑORA MARIA SALOME LOPEZ CIENFUEGOS, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARIA SALOME LOPEZ DE GRAJEDA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES PEDRO, MARIA SALOME, PATRICIA Y FERNANDO

DE APELLIDOS GRAJEDA LOPEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, ASI COMO EL REPUDIO DE HERENCIA DE LOS SEÑORES PEDRO, MARIA SALOME, PATRICIA Y FERNANDO DE APELLIDOS GRAJEDA LOPEZ, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

971-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ, CON RESIDENCIA EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, Y DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ No. 9 NUEVE, COLONIA SALITRERIA, CODIGO POSTAL 56600, Y CORREO ELECTRONICO notariadiez@prodigy.net.mx, ME PERMITO HACER CONSTAR:

SEGUN ESCRITURA NUMERO 41,248 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA 4 CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES RAFAEL CADENA MONTES Y TOMAS CADENA RUIZ, DECLARARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA DE CUJUS MAURA RUIZ GUZMAN.

SEÑALANDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN 2 DOS OCASIONES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

3001.-22 agosto.

FE DE ERRATAS

Del edicto 696-B1, expediente número 353/2008, promovido por CARLOS GUTIERREZ TORRES, publicado los días 8, 18 de julio y 12 de agosto del año en curso, en el décimo renglón.

Dice: al oriente: 121 m con lote 33 A lado izquierdo de ese mismo terreno.

Debe decir: al oriente: 12 m con lote 33 A lado izquierdo de ese mismo terreno.

En el hecho: 3 del renglón décimo tercero, se omitió lo siguiente: un certificado de antecedentes registrales expidiéndose una certificación por parte del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".
(RUBRICA).

**AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS TOLLOTZIN, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS TOLLOTZIN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de Septiembre de 2008, a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 183, Colonia Rancho La Mora, Toluca, México, misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe financiero del Consejo de Administración, informe de los Comisarios y toma de las medidas que juzguen oportunas, correspondiente a los ejercicios sociales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- 4.- En su caso, nombramiento de Consejo de Administración y Comisario.
- 5.- Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisario.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula vigésima de los estatutos sociales.

Toluca, Méx., a 19 de agosto de 2003.

ATENTAMENTE

MIGUEL DAVILA VILCHIS
(RUBRICA).

3002.-22 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

LA C. RAQUEL GRIMALDO DE GUERRERO, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 52, del volumen 96, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de febrero de 1968, en el cual se encuentra inscrito el lote de terreno marcado con el número treinta y cinco, de la manzana dieciséis romano de la Colonia Magisterial Vista Bella, en términos del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, asiento registral que consta en la escritura pública número cuarenta mil seiscientos setenta y cinco, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada por el Licenciado Jesús Castro Figueroa Notario Público número treinta y ocho del Distrito Federal, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de Raquel Grimaldo de Guerrero, donde también hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CINCO CENTESIMOS, y los siguientes linderos y medidas: AL NORTE, en veinte metros, con lote número treinta y seis, AL SUR, en diez metros, nueve centímetros, con calle de Rafael Ramírez; AL ORIENTE, en ocho metros, con el lote treinta y cuatro; AL PONIENTE, en tres metros, treinta y dos centímetros, con calle de Juan de Dios Bátiz; y al PONIENTE-SUR, en catorce metros noventa y cinco centímetros, en línea curva con calle de Rafael Ramírez y Juan de Dios Bátiz.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

972-A1.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SGG/SP/208/06

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 162 fracción I y 165 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, en relación con el Sexto Transitorio de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0017/08-05/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

**"CORPORATIVO EMPRESARIAL
DE VIGILANCIA, S.A. DE C.V."**

Modalidad: Protección y Vigilancia de Personas o Bienes Muebles e Inmuebles en Áreas Privadas

Vigencia al 22 de Mayo de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

**LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA
(RUBRICA).**

2993.-22 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/016/2008.
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil ocho, se notifica al **C. Adrián de Orta Jiménez**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/184/2008 de fecha catorce de agosto del año en curso, por el cual la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el quince de febrero de dos mil ocho, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente número **DGR/DRA-B/MB/016/2008**, misma que tendrá verificativo el próximo **tres de septiembre de dos mil ocho** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" dependiente de esta Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1º de mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Secretario Particular del Director General de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas, por haber **omlido** presentar su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, como se observa en las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente DGR/DRA-B/IP/009/2008, de las que se advierte que usted causó **baja** como Secretario Particular del Director General de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas, el día **quince de febrero de dos mil ocho**, y no obstante, presentó la citada manifestación de bienes hasta el día **veintisiete de junio de dos mil ocho**; es decir, fuera del plazo que establece el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro.

Lo anterior, se acredita con el contenido del acuse de recibo de la citada manifestación de bienes presentada por usted a través del sistema Declaranet el veintisiete de junio de dos mil ocho, a la cual recayó el folio 93186; con el Formato Único de Movimientos de Personal y con el oficio número 203130100/11859/2008 de fecha diez de junio del presente año, que corren agregados a fojas 0011, 0012, 0016 a 0019 y 0021 del expediente en que se actúa. Asimismo, y toda vez que el cargo que desempeñaba como Secretario Particular del Director General de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas, es equiparable al de Jefe de Departamento, usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público dentro de los sesenta días naturales siguientes al **quince de febrero de dos mil ocho** por disposición expresa del artículo 1.2 fracción VIII, inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **quince de abril del presente año**; sin embargo, usted presentó su respectiva manifestación de bienes por baja en el servicio público hasta el día **veintisiete de junio de dos mil ocho**.

Cabe destacar que la distinción entre omisión y extemporaneidad establecida en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se define con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro, que a la letra señala lo siguiente: "...Será considerada extemporánea la

manifestación de bienes presentada por un servidor público dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de los plazos señalados en las fracciones anteriores. **Aquella que se presente en fecha posterior a dicho plazo de extemporaneidad o se omita presentarla en definitiva hará que se considere como omiso al servidor público de que se trate. Quienes no justifiquen la presentación extemporánea, así como quienes omitan presentarla serán sancionados de conformidad con la ley de la materia...** (sic); luego entonces, al haber concluido su cargo como Secretario Particular del Director General de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas, el quince de febrero de dos mil ocho y haber presentado su manifestación de bienes hasta el día veintisiete de junio de dos mil ocho, se actualiza en el presente asunto la calificación de omiso.

Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II, párrafo primero y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II y 1.2 fracción VIII, inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, los cuales señalan lo siguiente: "**Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: Fracción XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley... Fracción XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad: Fracción II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado...; Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: Fracción II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo; Acuerdo. Artículo 1.1 En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Manifestación de Bienes, se deberá presentar: Fracción II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo...; Artículo 1.2. Además de los servidores públicos que expresamente están obligados a presentar Manifestación de Bienes conforme al artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, también estarán obligados los siguientes:... Fracción VIII. Todas aquellas personas, independientemente de su adscripción en las administraciones públicas Estatal o municipales y que ocupen o no plazas de estructura, que: g) Desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, equiparable o análogo al que realizan los servidores públicos obligados, ya sea por disposición expresa del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, o por el presente artículo, independientemente de la denominación del instrumento jurídico que los vincule con el Estado o sus municipios" (sic).**

Por otra parte, se hace de su conocimiento al **C. Adrián de Orta Jiménez**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia **TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente edicto, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de percepciones como Secretario Particular del Director General de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil ocho. La Directora de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.



TARGET QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por las Cláusulas Novena, Décima, Décimo Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y demás relativos y aplicables de la Norma Estatutaria de TARGET QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Sánchez de Tagle Briseño, convoca a los socios, a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 17 de Septiembre de 2008 a las 10:00 hrs., en el domicilio social de la persona moral antes citada, la cual se sujetará al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento del Escrutador.
2. Lista de Asistencia de los accionistas para acreditación del Quórum
3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas.
4. Discusión relativa a la administración de la sociedad, nombramiento de administrador único, revocación y otorgamiento de poderes.
5. Baja de asociados, Venta de acciones, ejercicio del derecho de preferencia, pago por su adquisición y distribución de acciones.
6. Nombramiento de delegado especial.
7. Asuntos Generales.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de Agosto de 2008.

ATENTAMENTE

**C. GUILLERMO SANCHEZ DE TAGLE BRISEÑO
(RUBRICA).**

974-A1.-22 agosto.

GRAM EXPORT, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por las Cláusulas Novena, Décima, Décimo Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y demás relativos y aplicables de la Norma Estatutaria de GRAM EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Sánchez de Tagle Briseño, convoca a los socios, a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 17 de Septiembre de 2008 a las 10:00 hrs., en el domicilio social de la persona moral antes citada, la cual se sujetará al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento del Escrutador.
2. Lista de Asistencia de los accionistas para acreditación del Quórum.
3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas.
4. Cambio de Objeto Social.
5. Discusión relativa a la administración de la sociedad, nombramiento de administrador único, revocación y otorgamiento de poderes.
6. Baja de asociados, venta de acciones, ejercicio del derecho de preferencia, pago por su adquisición y distribución de acciones.
7. Nombramiento de delegado especial.
8. Asuntos Generales.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de Agosto de 2008.

ATENTAMENTE

**C. GUILLERMO SANCHEZ DE TAGLE BRISEÑO
(RUBRICA).**

974-A1.-22 agosto.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla."

EDICTO**Expediente: PL-31/2008****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 47, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 inciso a), 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso, de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, o derivado de las funciones que realicen, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 fracciones I, II y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 1, 3, 6 fracción II y 12 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo; se solicita la comparecencia de la **C. Rosario Michelle Escobar Salazar**, quien deberá presentarse el próximo **tres de septiembre del dos mil ocho, a las doce horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por Baja en el servicio público, en su carácter de **Vigilante** adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no presentó su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente **PL-31/2008** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los once días del mes de agosto de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

3011.-22 agosto.



Dirección General de Desarrollo Urbano
Av. Sadler y Alameda No. 101, Col. Lomas del
Paseo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 54099
Tel. 56 126 000 y 56 126 000, Lts. 1327 y 1328

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

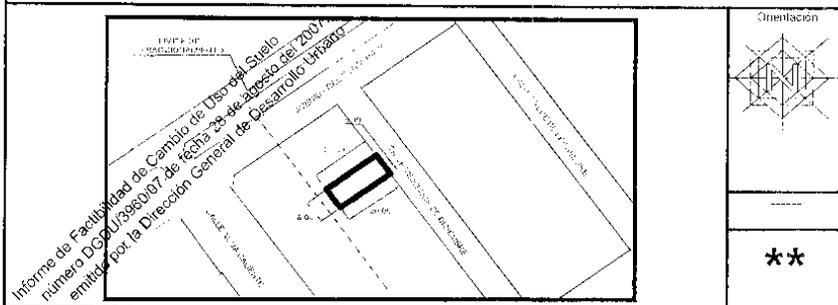
EXPEDIENTE NO: IFCUS/ 065 /2007

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Noveno del Orden del Día de la Sexagesima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutive Octogésima Séptima de fecha 22 de mayo del 2008, se expide la presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	MARTA GUTMAN KRAUS
Representado por:	ALEJANDRO JESUS BEJARANO FRANCO
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	22 DE DICIEMBRE Número 3
Lote:	9 Manzana 3 Fraccionamiento Lomas Manuel Ávila Camacho
en el Municipio de	Naucalpan de Juárez, Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	22 de Diciembre Número 3
Lote:	9 Manzana 3 Superficie: 160.00 m ² Fraccionamiento Lomas Manuel Ávila Camacho
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Clave catastral: 098035170200000

Croquis de Ubicación del Predio



Observaciones: Croquis del predio sin escala
 1.- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predios (s)
 2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición alzada de construcción.
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar
Número de viviendas:	2 (Dos)
Superficie total de construcción:	449.05 m ²
Área libre de construcción:	10.45% de la superficie del predio
Número máximo de niveles:	4 (Cuatro) Altura máxima: 10.50 metros
Cajones de estacionamiento:	3 dentro del predio

Derechos:	\$2,630.00	Lugar y fecha de expedición:	17 de Junio de 2008
Recibo de pago:	A 1497727		Naucalpan de Juárez, México

Lic. Raúl Leonel Paredes Vega
Director General de Desarrollo Urbano
(Rúbrica).

Original

ANTECEDENTES

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGOUI/3960/07 de fecha 28 de agosto del 2007, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 2.- El Acuerdo de Cabildo número 355 de fecha 02 de junio del 2008.

NOTAS

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, así como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafo primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, X/ de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículo 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 27, 28, 80 y 81 del Bando Municipal del año 2008.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 6 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P. - Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P. - Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).